



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 27 de octubre de 2023 la Inspección de Policía de Calarcá devolvió el despacho comisorio sin diligenciar visible en archivo PDF 039 E.D.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. 8 de noviembre de 2023

**YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2022-00368**-00

Sustanciación: 137

DEMANDANTE : JOSÉ BENJAMÍN TAPIERO LOZANO
DEMANDADO : MARÍA RUBIELA ROJAS HERRERA
ASUNTO : INCORPORA DESPACHO COMISORIO

Se incorpora al expediente el Oficio IMP 2027-2023 expedido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO, en donde informan sobre la devolución del despacho comisorio sin diligencia, el cual se ordena incorporar al expediente quedando en archivo PDF 039 E.D.

NOTIFIQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
150 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

SMZ

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc36f79080f4550e9851f27b4e291cb56aaf8c3724e13ce0b89028c32c604bb5**

Documento generado en 08/11/2023 04:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>